INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1505014348	1505 (CAUCION /SUSTITUCION DE FONDOS DE REPARO)

Asegurado: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO — Documento: 80009716-5

Domicilio: GRAL. DIAZ Y JOVENES POR LA DEMOCRACIA Nº 847 — Localidad: SAN PEDRO

Tomador: CONSTRUCTORA DEL SUR DE GLORIA PATRICIA CANTERO BENITEZ — Documento: 3.999.934-3

Domicilio: TTE. ROJAS SILVA Nº 1101 ESQ. GRAL. CABALLERO — Localidad: ITA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
13/12/2019	00:00 hs de 12/12/2019	24:00 hs de 12/03/2022	822	Gs. 29.200.000

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con domicilio en la calle Iturbe Nº 1047 casi Tte. Fariña, Asunción, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	818.182
I.V.A. s/Prima	81.818
Premio	900.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	900.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

24-0014	Según Res.: 70/99	Fec. 02/02/1999

Agente: DE SANTIS, MARIO LUIS
Dir.: PASTOR FILARTIGA 1455
Matrícula: 748 Tel: (0971) 204 407

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Forma parte integrante de la presente Póliza la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 900.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	13/12/2019	900.000
TOTAL		900.000

Observación: Las Condiciones Específicas y Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la dirección de la compañía o en la página electrónica de internet: http://www.intercontinental.com.py/condiciones/generales.pdf

Econ. Mabel Pereira
Gerente

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Póliza Nro: 1505014348
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: CONSTRUCTORA DEL SUR DE GLORIA PATRICIA CANTERO BENITEZ

SUSTITUCION DE FONDOS DE REPARO

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO, con domicilio en GRAL. DIAZ Y JOVENES POR LA DEMOCRACIA N° 847, SAN PEDRO - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 29.200.000.- (Guaranies: Veintinueve Millones Doscientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CONSTRUCTORA DEL SUR DE GLORIA PATRICIA CANTERO BENITEZ, con domicilio en TTE. ROJAS SILVA N° 1101 ESQ. GRAL. CABALLERO, ITA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscrito con el Asegurado cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N°59/2019 LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2019 "CONSTRUCCION DE AULAS Y SS.HH. EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS FONACIDE - PLURIANUAL" LOTE N°2 - CORRESPONDIENTE AL ID N° 368.657.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

La presente póliza consta de: 2 Página(s)

Econ. Mabel Pereira
Gerente

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS